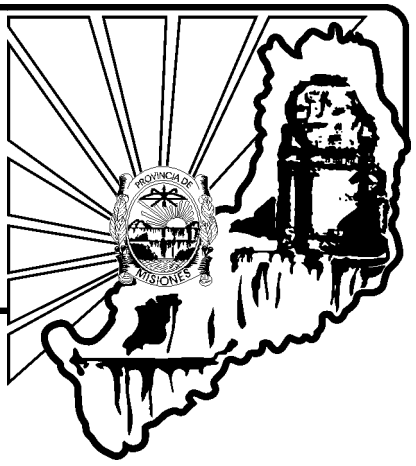
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14552 POSADAS, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2017 EDICION DE 23 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposición Nº: 207/17 Pág. 2 a 4.

Dirección de Personas Juridicas:
Disposiciónes Nºs.: 343, 345, 347, 348, 350, 353 y 356 Pág. 4 a 6.

Sociedades: Pág. 6 a 12.

Edictos: Pág. 12 a 20.

Subastas: Pág. 20.

Convocatorias: Pág. 20 a 22.

Licitaciones: Pág. 22 y 23.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACION

DISPOSICIÓN Nº 207

POSADAS, 20 de Octubre de 2017.-

VISTO: El "EXPEDIENTE N° 3405-286-17 REGISTRO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S/ USUARIOS VARIOS F/ QUEJA CONTRA EMPRESA", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra Nota Registro N° 559 de la estudiante y usuaria del Boleto Estudiantil Gratuito Misionero, Carolina Mariela SAND, D.N.I. 32.608.487 por medio de la cual denuncia a la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., por incumplimiento de la obligación de transportar de forma gratuita en el tramo que comprende la ciudad de OBERA hasta la ciudad de POSADAS, en el coche N° 0808, por motivo de una falla en el lector de la tarjeta magnética;

QUE, a fs. 2 y 3 obra Nota Registro N° 636 del estudiante y usuario Ricardo Aníbal FRANK RIOS, D.N.I. 35.008.347 por medio de la cual denuncia a la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., por incumplimiento de la obligación de otorgar en tiempo la tarjeta magnética que habilita cuatro (4) viajes mensuales modalidad interurbano a los estudiantes universitarios, luego de haberse presentado toda la documentación requerida al efecto;

QUE, sostiene el estudiante mencionado en el considerando anterior, que durante el tiempo de espera por la tarjeta magnética en la boletería de la empresa CRUCERO DEL NORTE sucursal Posadas, el empleado de dicha boletería retuvo el D.N.I. tanto de el cómo de los demás beneficiarios que aguardaban en la sala de espera por más de una (1) hora;

QUE, a fs. 4 obra Nota Registro N° 642 de la estudiante y usuaria Fabiana Lucia STOCKMANNS, D.N.I. 37.460.612 en la que denuncia a la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., por incumplimiento de la obligación de transportar;

QUE, en la denuncia mencionada en el párrafo anterior, además sostienen que la empresa EL COMETA S.R.L., no establece un precio fijo al descuento del boleto escolar, cobrando distintos precios al momento que el alumno ingresa al colectivo;

QUE, a fs. 8 se notifica a la Empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L. que debe comparecer ante el Departamento de Fiscalización dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar el correspondiente descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico;

QUE, el día 5 de Junio comparece el Sr. Saúl Andrés NESTOR, encargado del área de Gestión y Trámites de la Empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., quien toma vista del Expte 3405-286/17 a fs. 10, otorgándosele el plazo de 5 (cinco) días para remitir los descargos a que se creyere con derecho;

QUE, a fs. 11, 12 y 13 se notifica a la Empresa EL COMETA SRL, TALA S.R.L. y MARTIGNONI HNOS. S.R.L. que deben comparecer ante el Departamento de Fiscalización dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a efectuar el correspondiente descargo, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico;

QUE, de fs. 14 a 36 se presenta la documental y descargos ofrecidos en tiempo oportuno por las Empresas EL COMETA S.R.L., TALA S.R.L., MARTIGNONI HNOS. S.R.L., en virtud de las cuales solicitan se desestime la denuncia de fs. 6 presentada por los representantes de las Agrupaciones mencionadas en el sexto considerando del presente instrumento legal;

QUE, a fs. 38 obra informe del jefe del Departamento de Fiscalización de esta Subsecretaría de Transporte, comunicando que al 27 de julio del corriente año no se han presentado nuevas denuncias en las zonas fiscalizadas;

QUE, a fs.39 se presenta la Sra. Carolina Mariela SAND, ante el inspector Cristian Rubén WITOSZYNSKI, a efectos de reiterar la denuncia de fs. 1 contra la Empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., y ampliar la misma, ya que sostiene que la empresa no emite boleto con número de asiento, motivo por el cual cuando el ómnibus tiene todos sus asientos ocupados, debe viajar parada;

QUE, a fs.40 se presenta fotocopia del D.N.I. de la denunciante mencionada en el considerando anterior, fotocopia de la tarjeta magnética de la usuaria y comprobante original de boleto N.° 1257 00064650 F5988461 emitido por la Empresa CRUCERO DEL NORTE SRL con origen en la ciudad de POSADAS y destino OBERA, sin número de asiento;

QUE, analizadas las presentes actuaciones y dado que las Empresas EL COMETA S.R.L., TALA S.R.L. y MARTIGNONI HNOS. S.R.L., realizaron el descargo en tiempo oportuno negando los hechos que se denuncian, y teniendo en cuenta que el departamento de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación informa a fs. 38 no existen irregularidades en la prestación de servicios de dichas empresas, es dable desestimar la denuncia que obra a fs. 6 del Expediente citado en el visto;

QUE, la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L. no efectuó descargo alguno a pesar de los requerimientos de fs. 9 y 10, motivo por el cual no aporta pruebas que desvirtúen las denuncias presentadas a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 39 por los usuarios del Servicio de Transporte Público de pasajeros modalidad INTERURBANO;

QUE, conforme lo normado por el Artículo 102 Inc. F del Decreto Provincial N° 2915/57 reglamentario de la Ley X - - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L. es pasible de las sanciones previstas por el incumplimiento de la obligación de transportar de forma gratuita a los usuarios inscriptos en el beneficio del Boleto Estudiantil Gratuito Misionero instituido por la Ley VI - N° 189, todo ello conforme al Artículo 18 Inc. J de la Ley X - N° 1, el Artículo 3 forma gratuita el día viernes 31 de Marzo, por motivo de una falla en el lector de la tarjeta magnética. Además sostiene que otras dos (2) alumnas tuvieron igual inconveniente en ese viaje, motivo por el cual tuvieron que abonar el pasaje, habiéndose inscripto todas ellas en el beneficio del Boleto Estudiantil Gratuito Misionero en tiempo y forma;

QUE, a fs 5 obra Nota Registro de esta Subsecretaría N° 688 del presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, Sr. Lucas GÓMEZ y del secretario general del Centro de Estudiantes antes mencionado, Sr. Damián ZENA, quienes actúan en representación de estudiantes beneficiarios del Boleto Estudiantil Gratuito, usuarios del servicio de transporte público modalidad INTERURBANO que presta la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., y denuncian maltrato del personal, fallas en el funcionamiento de la tarjeta magnética e incumplimiento de la obligación de transportar usuarios universitarios los días sábado después del mediodía y los días domingo;

QUE, a fs. 6 obra Nota Registro de esta Subsecretaría N° 693 presentada por los estudiantes Mayra GIMÉNEZ en representación de la Agrupación Carlos Tereszecuk, Adolfo VILLALBA en representación de la Agrupación Estudiantil Muro y Dámaris PALUMBO en representación de la Agrupación Frente Estudiantil, quienes denuncian a la empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L. y ARGENTINO de MARTIGNONI HNOS. S.R.L., por impedir el use de los boletos en días domingo y feriado, sin tener en cuenta lo normado por el Artículo 3, segundo párrafo del Decreto Provincial N.°105/16 que dispone la vigencia del Boleto Estudiantil Gratuito Misionero los días sábado, domingo y feriados municipales, provinciales y nacionales correspondientes a alumnos del nivel universitario para el Servicio de Transporte Público de modalidad INTERURBANO, y el Artículo 13 de la Disposición N° 006/16 en tanto establece que el Boleto Estudiantil Gratuito Misionero denominado lnterurbano está vigente toda la semana sin restricción horaria; del Decreto Provincial N° 105/16 respecto de la obligación de transportar alumnos universitarios los días sábado, domingo y feriados para la modalidad de servicio INTERURBANO, el Artículo 25 respecto a la necesidad de contar con un sistema de boleto electrónico operativo y eficiente que emita boletos con número de asiento sin cargo hasta agotar el cupo prescripto por ley, y el Artículo 13 de la Disposición N° 006/16 que establece la vigencia del Boleto Estudiantil Gratuito modalidad INTERURBANO todos los días de la semana sin restricción horaria;

QUE, por lo antes expuesto y atendiendo a la importancia de las infracciones y la capacidad económica de la Empresa CRUCERO DEL NORTE S.R.L., corresponde atribuir las sanciones establecidas en los incisos 3 y 35 del Artículo 141 del Decreto Provincial N° 2915/57 respecto a la falta de prestación de Servicio de Transporte gratuito modalidad INTERURBANO a estudiantes universitarios beneficiarios del Boleto Estudiantil Misionero por fallas en

el lector de tarjetas magnéticas y emisión errónea de boleto por el importe de $ 6.270 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS) y respecto a la falta de prestación de dicho servicio gratuito los días sábado, domingo por el importe de $ 6.270 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS);

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E

ARTICULO N° 1: APLÍCASE a la Empresa "CRUCERO DEL NORTE S.R.L." una multa por la suma de $ 6.270 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS) por no prestar Servicio de Transporte gratuito modalidad INTER-URBANO a estudiantes universitarios beneficiarios del Boleto Estudiantil Misionero debido a fallas en el sistema de lector de tarjetas magnéticas.-

ARTICULO N° 2: APLICASE a la Empresa "CRUCERO DEL NORTE S.R.L." una multa por la suma de $ 6.270 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS) por no prestar Servicio de Transporte gratuito modalidad INTER-URBANO a estudiantes universitarios beneficiarios del Boleto Estudiantil Misionero los días sábado, domingo y feriados.-

ARTÍCULO N° 3: DESESTIMASE la denuncia efectuada a fs. 6 contra las Empresas EL COMETA S.R.L., TALA y MARTIGNONI HNOS S.R.L., por ausencia de pruebas en su contra.-

ARTÍCULO N° 4: REGISTRESE. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL. Notifíquese a las Empresas "CRUCERO DEL NORTE S.R.L." "EL COMETA", "TALA S.R.L." y "MARTIGNONI HNOS S.R.L.", y tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12636 V14552

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION 343.- POSADAS, 27 de Septiembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 205/17. ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS IMPACTO FINAL. Apóstoles-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 147, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS IMPACTO FINAL", con domicilio en Apóstoles-Misiones, constituida el 26 de Noviembre de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.564 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.426/433 del libro respectivo.- ARTICULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 142/145 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12637 V14552

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN Nº 345.- POSADAS, 29 de Septiembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1226/17. ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y RECREACION CLUB DE ABUELOS GOTAS DE ORO. Garupá-Mnes. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 70 y 71, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL Y RECREACION CLUB DE ABUELOS GOTAS DE ORO", con domicilio en Garupá-Misiones, constituida el 28 de Julio de 2.017, quedando registrada bajo el N° A4.565 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.442/451 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 12/17 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comu-

níquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12638 V14552.-

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DIPOSICION Nº 347.- POSADAS, 03 de Octubre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1058/17. CANTONI S.R.L. a CANTONI S.A. Eldorado-Mnes. S/Transformación S.R.L. a S.A., y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 69 y 70, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.1 y 3.1.1. de la Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa a la Transformación de la sociedad ‘’CANTONI S.R.L.» en «CANTONI SOCIEDAD ANONIMA», conforme a lo instrumentado por Escritura N° 86, otorgada en Montecarlo Mnes. el 16/06/17, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 18 Dn. JORGE ADRIAN CERRUTO, quedando registrada bajo el N° S-2.022 de Sociedades y protocolizada al folio 27.353/364 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12639 V14552.-

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION Nº 348.- POSADAS, 6 de Octubre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1441/17. TAITY S.A.S.. Posadas-Mnes.. S/Constitución de Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 22 y 23, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Puntos 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad “TAITY S.A.S.”, con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por contrato privado de fecha 02/10/17, con certificación de firma por ante el Escribano Titular Rgto. N° 95 Dn. HECTOR ALEJANDRO ROJAS DECUT, quedando registrada bajo el N° SAS-02 de Sociedad por Acciones Simplificada, y protocolizada al folio 009/016 del libro respectivo.- ARTICULO 2º.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12640 V14552

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 350.- POSADAS, 6 de Octubre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1182/17. ASOCIACION CIVIL DE FUTBOL INFANTIL VIEREÑO. Campo Viera-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 80 y 86, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “ASOCIACION CIVIL DE FUTBOL INFANTIL VIEREÑO”, con domicilio en Campo Viera-Misiones, constituida el 22 de Julio de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.566 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.452/462 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 7/12 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12641 V14552

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 353.- POSADAS, 9 de Octubre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1457/17. LA MANSION DE LAS GOLOSINAS SOCIEDAD ANONIMA. Oberá-Mnes.. S/ Constitución Sociedad, y; CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 19 y 20, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de las facultades acordadas por el Artículo 3°, Punto 3.1. y 3.1.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad “LA MANSION DE LAS GOLOSINAS SOCIEDAD ANONIMA”, con domicilio en Oberá-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escritura N° 131 de fecha 22/08/17, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 163 Dn. CARLOS ALBERTO COMBY, quedando registrada bajo el N° S-2.023 de Sociedades, y protocolizada al folio 27.372/378 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Di-

rector.-

PS12642 V14552

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 356.- POSADAS, 10 de Octubre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1414/17. ASOCIACION CIVIL CLUB AJEDREZ OBERA. Oberá-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 87 y 88 vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL CLUB AJEDREZ OBERA", con domicilio en Oberá-Misiones, constituida el 19 de Mayo de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.567 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.469/479 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 5/11 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco.-

PS12643 V14552

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

FILICH Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: FILICH Y ASOCIADOS SRL Inscripta bajo el N° 123 F° 1043/45 del Libro N° 6 Año 2014 Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día, que en LOS AUTOS: "EXPTE. Nº 83668/2017-FILICH Y ASOCIADOS SRL S/ CESION-ADM 199/2017 S/ ADMINISTRATIVO".

ACTA DE CESIÓN: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 22 días del mes de noviembre del año 2016; comparece la Srta. MARIELA NOEMÍ FILICH – D.N.I. Nº 29.441.950 mayor de edad, soltera, comerciante, con domicilio en Ruta 12 km. 10 S/Nº de ésta ciudad, quien comparece en carácter CESIONARIA y, la Sra. PATRICIA ITATÍ FILICH – D.N.I. Nº 24.537.838 – mayor de edad, divorciada, comerciante, con domicilio en Manzana H – lote 14 S/ Nº B2 La Eugenia Garupá – Misiones, quien lo hace en calidad de CEDENTE; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Filich y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada - CUIT Nº 30-71457038-9 , en adelante LA SOCIEDAD, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: LA CEDENTE, cede, vende y transfiere a LA CESIONARIA las noventa y cinco (95) cuotas partes de LA SOCIEDAD de la que es propietaria, representativas del 50 % del capital social, de valor nominal de pesos un mil ($ 1.000.-) cada una.

Segunda: LA CEDENTE declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera LA CEDENTE queda totalmente desvinculada de LA SOCIEDAD.

Tercera: LA CEDENTE Y EL CESIONARIO, declaran que a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente.

Cuarta: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de pesos noventa y cinco mil ($ 95.000.-) que han sido abonados en el acto de suscripción de éste instrumento al contado y en dinero efectivo, sirviendo el mismo de eficaz recibo y carta de pago.

Quinta: LA CEDENTE declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas

se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición.

Sexta: LA CEDENTE otorga por este, poder especial en favor de los Dres. JORGE MARCELO ARMANINI y/o ANA MARÍA BOGADO JONES y/o al C.P. MARTIN BREMER y/o C.P. MARIELA ZITELLI y/o quienes éstos designaren, por el término de noventa (90) días, con validez aún para después de su fallecimiento, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión ante el Registro Público, pudiendo elevar la misma a escritura pública, si así lo resolviere LA CESIONARIA/ MANDATARIA, quedando éstos facultados para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente cesión en tanto no desvirtúen las condiciones de precio, plazos, modalidades y garantías asumidas en este contrato por LA CESIONARIA, y al contrato social, que el Registro Público imponga, inclusive en lo relativo a la denominación de LA SOCIEDAD, al capital social, ya sea la suscripción, integración y su composición, al objeto social, la administración y representación y demás estipulaciones, requisitos y cláusula del contrato social. Igualmente deberán facultar a los mandatarios para interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor mandato, que podrán sustituir.

Séptima: La presente trasmisión de cuotas tendrá efecto frente a la sociedad desde que LA CESIONARIA haga entrega de un ejemplar del contrato de cesión debidamente certificado si se tratase de un instrumento privado a la Gerencia del mismo. La CEDENTE podrá ejercer el derecho de controlar dicha notificación y en defecto de la misma, llevar a cabo ella misma la comunicación. En prueba de conformidad se firman cuatro (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas en la fecha indicada supra. Posterior Cesión de Cuotas Sociales: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los seis días del mes de Marzo del año 2017, por una parte la señora MARIELA NOEMÍ FILICH, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.441.950, CUIL 27-29441950-6, soltera, nacida el 18 de Julio de 1982, domiciliada en Ruta 12 Km 10 sin Número, de esta ciudad, por una parte y, por la otra, LUCIANO ARMANINI, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.140.741, CUIL 23-34140741-9, soltero, abogado, nacido el 15 de Noviembre de 1988, domiciliado en calle Córdoba N° 1271, ambos de esta ciudad, argentinos, mayores de edad, intervienen por sus propios derechos, y exponen:

PRIMERA: MARIELA NOEMI FILICH, en adelante La CEDENTE, manifiesta que es Socio/a de la firma denominada “FILICH Y ASOCIADOS SRL” CUIT 30-71457038-9, siendo su capital de Ciento Noventa (190) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($1.000,00), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas.

SEGUNDA: MARIELA NOEMI FILICH, Cede y Transfiere, a favor de LUCIANO ARMANINI, la cantidad de Veinte (20) cuotas representativas del 10,25% del Capital Social, el cual será integrado en 190 cuotas de Pesos Mil ($ 1.000.00) valor nominal cada una de la que es propietaria del dominio perfecto.

TERCERA: El precio de esta venta las partes lo convienen en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL ($ 19.000.00), los cuales fueron abonados en su totalidad en dinero en efectivo y al contado antes de este acto, sirviendo el presente instrumento como suficiente recibo y carta de pago.

CUARTA: La cedente declara: (a) que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos,

QUINTA: En este estado LUCIANO ARMANINI, ACEPTA la cesión efectuada a su favor.

SEXTA: Ambas partes se obligan a realizar la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados del presente en los indicados precedentemente, y se someten a la jurisdicción única de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, con renuncia expresa de todo fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Registro Público de Comercio, Posadas, 13 de Octubre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99885 $ 1170,00 V14552

CASAS Y TERRENOS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTOS: Por disposición de S.S. Registro Público de Comercio solicito se publique por el término de un día: “CA-

SAS Y TERRENOS S.A. S/ RECONDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL - ADM 196/2017 Y DESIGNACIÓN DIRECTORES S/ ADMINISTRATIVO".-

INSCRIPCION TARDIA:

INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: CAPITAL INICIAL PESOS DOCE MIL ($ 12.000) suscrito e integrado totalmente por los socios y el aumento de capital de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL ($ 88.000) suscripto e integrado la totalidad quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4° El capital social es de CIEN MIL ($ 100.000) representado por cien (100) acciones de PESOS UN MIL ($ 1000) de valor nominal cada una. El capital puede ser o aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada por escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.-

INTEGRACION DEL CAPITAL: GRACIELA NOEMÍ USTERIS suscribe e integra 50 acciones de pesos un mil ($ 1000) cada una equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), clase ordinaria, con derecho a un voto por acción, integradas en efectivo, y don VÍCTOR ORLANDO MIGUEL suscribe cincuenta (50) acciones de pesos un mil ($ 1000) cada una equivalentes a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50000) clase ordinaria, con derecho a un voto por acción, integradas en efectivo".-

AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION. ARTICULO 2°: La duración de la sociedad será de veinte (20) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

DESIGNACIÓN DIRECTORES S/ ADMINISTRATIVO: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11 de fecha 12 de Abril del 2016, VICTOR ORLANDO MIGUEL DIRECTOR TITULAR; GRACIELA NOEMI USTERIS DIRECTOR SUPLENTE. Con mandato por tres años. Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente. Y ACTA DE DIRECTORIO N° 48 DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2016 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DIRECTORIO.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 06 de Octubre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99890 $ 320,00 V14552

MARANDU COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO

INSCRIPCION TARDIA: Inscripta bajo el N° 3, al Folio 35/59, Libro N° 1, Año 2011 de Sociedad del Estado, en fecha 27/09/11; con domicilio legal en Rivadavia 1435 de Posadas.

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE N° 27812017 – MARANDU COMUNICACIONES S.E. S/ INSC. REG. PUB. – DESIGNACION DE AUTORIDADES Y MODIFICACION DE CONTRATO POR AUMENTO DE CAPITAL": Que por Escritura N° 33, de fecha 28/07/2016, pasada ante Escribanía de Gobierno de la Provincia de Misiones, al folio 81 y siguientes, autorizada por el Escribano de Gobierno, Héctor Alejandro ROJAS DECUT, se protocolizaron las siguientes Actas: 1) ACTA DIRECTORIO N° 109 de fecha 3/6/2016, en el cual se convocó a Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, ambas de fecha 24/06/2016, en la sede social sita en calle Rivadavia N° 1435 de esta ciudad, a fin de tratar: a) Reforma del Estatuto Social; b) Incorporación de nuevo Director y Síndico; c) Aprobación de los estados contables y memoria del Directorio; y d) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora. 2) ACTA N° 14. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ACTA N° 15 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.- Ambas Asambleas de fecha 24/06/2016, resolvieron pasar a un cuarto intermedio para el día Jueves 30/06/2016, a fin de continuar en la sede social, con el tratamiento del orden del día que cada asamblea había propuesto y aprobado por unanimidad. 3) CONTINUACIÓN ACTA N° 14 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA En fecha 30/06/2016, se continuó el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de Marandú Comunicaciones S.E del día 24/06/2016, y se resolvió modificar los Artículos 1, 2, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 del estatuto, que han quedado redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 1.- MARANDÚ COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO se regirá por la Ley de Sociedades del Estado N° 20.705 y por las disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y por las normas del presente Estatuto. ARTÍCULO 2.- El domicilio legal de la Sociedad se fija en calle Rivadavia N° 1435 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Pudiendo el Directorio establecer delegaciones, agencias y representaciones en todo el país. ARTICULO 10.- La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por los Directores que designe la Asamblea, entre una cantidad mínima de tres (3) y una cantidad máxima de seis (6) Directores titulares, con mandato por tres (3) ejercicios sociales, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y su designación revocable exclusivamente por la asamblea, teniendo prorrogados sus mandatos hasta el día en que los nuevos directores asuman sus funciones. Se designarán dos (2) Directores suplentes, que llenarán las vacantes de los titulares cuando éstas se produzcan. El orden de asunción de los suplentes será por el orden de su nombramiento. Cuando la vacancia sea transitoria, la suplencia durará hasta la reincorporación del Director titular; cuando la vacancia sea definitiva, el suplente permanecerá en el cargo hasta la finalización del mandato del Director titular que reemplace. En caso que ningún suplente pueda asumir el cargo, si la vacancia es transitoria, los Síndicos nombrarán al reemplazante hasta la reincorporación del titular; cuando la vacancia sea definitiva, se procederá conforme el segundo párrafo del Artículo 258 de la ley 19.550, debiendo ser convocada de inmediato la Asamblea para la designación del director. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará con doble voto. ARTICULO 11.- El Directorio designa de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, con mandato por tres (3) ejercicios sociales, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de vacancia temporaria o definitiva. Si existiese un impedimento del Presidente y el Vicepresidente, los reemplazará cualquiera de los Directores que el Directorio designe. ARTÍCULO 12.- El Directorio de MARANDÚ COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO elaborará al final de cada ejercicio establecido en el Artículo 24 del presente Estatuto, el inventario, memoria y estados contables de la sociedad, los que serán presentados para su aprobación ante la Asamblea convocada al efecto. ARTÍCULO 13.- El Directorio se debe reunir, por lo menos, una vez por mes y en las demás oportunidades previstas en el Articulo 267 de la ley 19.550. ARTÍCULO 15.- El Directorio tiene facultades para organizar, administrar y dirigir la sociedad, y para celebrar tordos los actos que hagan al objeto social, incluso los que requieran facultades expresas a tenor del Artículo 375 del Código Civil Comercial, sin otras limitaciones que las determinadas en el Estatuto y las que impongan resoluciones de la Asamblea, correspondiéndoles: a) todas las atribuciones consecuentes a las previsiones de los Artículos 4 y 5 de este Estatuto; b) todas las atribuciones propias al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 6 este Estatuto; c) cuando haga a la organización de la sociedad y a la determinación de la misión y funciones del personal; d) aprobar la dotación del personal y fijar sus retribuciones de acuerdo a las normas de la Ley de Contrato de Trabajo y/o convenio colectivo aplicable, efectuar nombramientos, promociones, pases, traslados, remociones y aplicar sanciones disciplinarias. Estas facultades pueden ser delegadas en el Presidente; e) efectuar toda clase de operaciones con bancos y entidades financieras y crediticias, oficiales, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras; f) conferir mandatos generales y especiales, inclusive los enumerados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial, Administrativos y Judiciales, en cualquier fuero o jurisdicción, también para denunciar y querellar criminalmente y revocarlos cuando lo considere conveniente; g) presentar a la aprobación de la Asamblea los planes de acción y presupuestos anuales, que deberán someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial; h) resolver cualquier duda motivada por la aplicación o interpretación del Estatuto, debiendo oportunamente informar a la Asamblea; i) aprobar y presentar anualmente a la Asamblea la memoria, inventario, estados contables y toda otra documentación pertinente; j) aprobar el régimen de contrataciones de la Sociedad respetando los principios básicos de igualdad y libre concurrencia de oferentes. ARTÍCULO 16.- La Asamblea fija las remuneraciones de los miembros del Directorio. ARTICULO 17.- Son funciones del Presidente del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad; b) cumplir y hacer cumplir las leyes, el Estatuto y las resoluciones de la Asamblea y el Directorio; c) en caso de urgencia, ejercitar las atribuciones del Directorio con cargo de informar en la inmediata reunión posterior; d) convocar y presidir las reuniones del Directorio con voto en todos los casos y doble voto en caso de empate; e) realizar todos los actos comprendidos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial, y en general, todos los negocios jurídicos que legalmente requieran poder especial o facultades expresas; f) librar y endosar cheques y ejercer las facultades como titular de las cuentas bancarias de la sociedad y otorgar cualquier especie de papeles de comercio, sin perjuicio de las delegaciones de firmas o los poderes que el Directorio haya resuelto; g) informar en cada reunión del Directorio sobre la marcha de la Empresa y sobre las disposiciones importantes adoptadas desde la sesión anterior; h) proponer al Directorio las decisiones atinentes al personal o adoptarlas cuando se hubieren delegado las facultades. ARTÍCULO 18.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Sindicatura Colegiada e integrada por cuatro (4) Síndicos Titulares, denominada Comisión Fiscalizadora, designados por la Asamblea por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea designará a los Síndicos Suplentes, para que en el orden de su elección reemplacen a los titulares en caso de vacancia transitoria o definitiva. Los titulares y suplentes pue-

den ser reelegidos indefinidamente". ARTÍCULO 19.- Los Síndicos tienen las atribuciones y responsabilidades regladas por los Artículos 284 a 298 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y las propias de la fiscalización de las Sociedades del Estado. Como mínimo se deben reunir una vez cada tres (3) meses, y también dentro de los cinco (5) días desde que cualquiera de ellos lo solicite. La comisión fiscalizadora decide por mayoría de votos, sin perjuicio de las facultades y deberes del Síndico disidente, debiéndose labrar acta de sus reuniones. La comisión es presidida por uno de los Síndicos designado por ellos mismos, quien en caso de empate desempatará con doble voto; en la misma reunión se elige reemplazante para el caso de ausencia, dejando subsistentes los demás artículos.- 4) CONTINUACIÓN ACTA N° 15 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En fecha 30/06/2016, se continuó el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de MARANDÚ COMUNICACIONES S.E del día 24/06/2016, donde se resolvió: a) Designar Director Titular al Ing. CARLOS ALBERTO ÁLVEZ, D.N.I. 12.852.370 y Síndico Titular al C.P.N. FLAVIO HUMBERTO BARELLA, D.N.I. 23.096.554, aceptando éstos sus respectivas designaciones, por Decreto N° 748/2016 que así lo establece; b) Aprobar la memoria y estados contables; y c) Aprobar lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.- Que posteriormente por Escritura N° 173, de fecha 17/08/2017, pasada ante la Escribana, MARÍA ALEJANDRA ROJAS DECUT, Adscripta al Registro Notarial N° 95 de esta ciudad, se protocolizaron las siguientes Actas: I) "ACTA DE DIRECTORIO N° 93: De fecha 14/07/2015, donde se convocó a Asamblea General Extraordinaria, para el 14/08/2015, en la sede social sita en Rivadavia 1435 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día: (1) Aumento de Capital Social: Autorización a capitalizar los Aportes irrevocables del Poder Ejecutivo Provincial por la suma de $ 13.100.000 conferidos mediante Decreto Provincial N° 82/2014, Decreto Provincial N° 342/14 y Decreto Provincial N° 1351/14, la cual ha sido aprobada por unanimidad. II) ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 10. En fecha 14/08/2015, en la sede social sita en calle Rivadavia 1435 de esta ciudad, en la cual se aprobó por unanimidad: capitalizar por la suma de $ 13.100.000,00 los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados por la Provincia de Misiones, en virtud de los Decretos N° 82/2014, N° 342/14 y N° 1351/14 y aumentar en proporción el capital social de la sociedad, el que queda establecido en la suma de $ 20.680.000,00. En consecuencia se modificó el Artículo 6° del Estatuto que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6° El capital social se fija en la suma de veinte millones seiscientos ochenta mil pesos ($ 20.680.000), suscriptos en su totalidad, representados por certificados nominativos no endosables, de un peso ($ 1) de valor nominal y derecho a un voto cada uno. Se podrán emitir títulos representativos que representen a uno o más certificados. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550."; encomendándome la inscripción.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, POSADAS 19 de Octubre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolas Rodas. Secretario.-

PP99907 $ 1840,00 V14552

"DON MARTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

EDICTO: Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la segunda Circunscripción Judicial, Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en calle San Martín y Buenos Aires, de la ciudad de Obera, en el Expediente Nº 360/2017 DON MARTIN SRL P/SOL. INS. ACTA Nº 9 DE CAMBIO DE JURISDICCIÓN Y ACTA Nº 11 POR AMPLIACIÓN DE ACTA Nº 9 Y MODIFICACIÓN, se hace saber para su publicación por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial:

ACTA Nº 9:

FICHA: 07/10/2016.-

Se resuélve el traslado del domicilio legal, social y fiscal de DON MARTIN SRL a ISABEL LA CATOLICA Y PAGO LARGO, CURUZU CUATIA, PROVINCIA DE CORRIENTES.-

ACTA Nº 11:

FECHA: 15/10/2016.-

Se amplía el Acta Nº 9 y se modifica la cláusula primera del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre -los suscritos y girará bajo la denominación de "DON MARTIN "S.R.L.". La sociedad

establece su domicilio social en la ciudad de Curuzú Cuatiá, departamento de Curuzu Cuatiá, Provincia de Corrientes, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este contrato".-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Obera 20 de Octubre de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP99908 $ 280,00 V14552

"CRUZ VERDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Inscripción Tardía.

CONSTE: Que por disposición de Su Señoría el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "EXPTE. N° 90563/17 CRUZ VERDE S.R.L. S/ INSCR. REG. PUBL. CESION DE CUOTAS Y AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO - ADM. 232/17, se hace saber por un día para su publicación en el Boletín Oficial el presente Edicto que dice:

AUMENTO DE CAPITAL: Que en virtud del acta de reunión de socios de fecha 29 de Mayo de 2017, la sociedad CRUZ VERDE S.R.L. ha resuelto aumentar el capital social a Pesos Un Millón con 00/100 ($1.000.000,00), debiéndose en consecuencia, aumentar el capital social en Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil ($999.000,00), capitalizando dicho importe con el saldo de la cuenta de resultados no asignados, el aumento va a ser suscripto en forma proporcional a la participación societaria, por lo que la socia SILVINA ENGELEN suscribe e integra ochenta y nueve mil novecientos diez cuotas (89.910) de valor nominal pesos diez ($10.00) cada una, capitalizando la suma de pesos Ochocientos Noventa y nueve Mil Cien ($899.100,00) de los resultados no asignados que le corresponde como socia y el Sr. RICARDO NÉSTOR, suscribe e integra Nueve Mil Novecientos Noventa cuotas (9.990) de valor nominal pesos diez ($10,00) cada una, capitalizando la suma total de pesos Noventa y nueve Mil Novecientos ($99.900,00) de los resultados no asignados que le corresponde como socio. Como consecuencia de la modificación de la cláusula CUARTA del contrato de constitución, la misma quedara redacta de la siguiente manera: «

CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON ($1.000.000,00 dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de valor nominal pesos DIEZ ($10,00) cada una

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, (Mnes.), 20 de Octubre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99909 $330,00 V14552

AFILACIONES INDUSTRIALES Y ABASTECIMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición del SS Juez en Primera Instancia en los Civil y comercial N°1 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo del Registro Público de Comercio sito en la Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial que en autos caratulados "EXPTE 90516/17 AFILACIONES INDUSTRIALES Y ABASTECIMIENTOS S.A. VTA ACCIONES Y MODIF PRESIDENTE DIRECTO S/INSCRIPCION REG. PUBL DE COMERCIO".-

En la localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones, siendo las 18 hs del 30 de Julio de 2015 se reúnen en Asamblea General Ordinaria la totalidad del capital social tal cual consta en el "Libro de Registro de Asistencia de Accionistas con el objeto de tratar el ORDEN DEL DIA del llamado de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Julio de 2015.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Consideración de la propuesta recibida por parte de los Sres. OSCAR ROBERTO NÉSTOR Y OSCAR ARIEL NÉSTOR". Toma la palabra la Sra. HILDA SUSANA TOFFALETTI y expone que la propuesta es aceptada por los accionistas. Por lo tanto los nuevos accionistas son los señores OSCAR ROBERTO NÉSTOR con el 97,50 % de la tenencia accionaria y OSCAR ARIEL NÉSTOR con el 2,5% restante. Se pasa a considerar el:

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: "Consideración de la Gestión del Directorio. Luego de un intercambio

de ideas se resuelve aprobar la gestión del directorio por unanimidad. Se pone a consideración el

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: Fijación de los Honorarios del Directorio" Toma la palabra el Sr OSCAR ROBERTO NÉSTOR y propone que se destine a Honorarios la suma que la Sra. HILDA SUSANA TOFFALETTI acumule en su cuenta particular hasta el día de la fecha. Puesto a votación la propuesta es aprobada por unanimidad. Se sigue con el:

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: "Consideración de la renuncia de la Sra. HILDA SUSANA TOFFALETTI". Toma la palabra el Sr Oscar Roberto Néstor y hace moción para se acepte esta renuncia. Puesto a votación se aprueba por unanimidad. Seguidamente se considera el:

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: Fijación del nuevo Directorio Luego de un intercambio de ideas se resuelve por unanimidad de votos presentes continuar con un Directorio Unipersonal a cargo del Sr. OSCAR ROBERTO NÉSTOR.

INSCRIPTO BAJO EL NRO 54 folio 491-500 Libro Soc Comerciales 3/98 Domicilio: Belgrano 1462 Apóstoles Misiones.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 20 de Octubre de 2017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99910 $420,00 V14552

EDICTOS

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial... Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2017: AUTOS Y VISTOS RESUELVO: I) SOBRESEER TOTALMENTE Y DEFINITIVAMENTE a ; FERNÁNDEZ JUAN RAFAEL, D.N.I. N° 34.002.974, argentino, nacido el día 18/03/1989, con domicilio en Barrio Virgen de Fátima Mz. 62 casa N° 30 Garupá Misiones, hijo de ANDRES FERNÁNDEZ y de NELIDA ALMADA y a CARDOZO IGNACIO CIRILIO, D.N.I. N° 30.935.796, argentino nacido el 06/07/1984, hijo de Cirilo Cardozo y de Elsa Ester Saucedo, con domicilio en La Ripiera Calle Juncal y Los Paraísos de esta ciudad, en el delito de: ROBO CALIFICADO (artículos 166 Inc. 2 del Código Penal de la República Argentina), que se le endilgara, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 347 del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones.-II) ...- IV) Eximir de costas a los encartados atento al resultado arribado y al hecho de haber sido asistido por el defensor Oficial.- V) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLIDO FECHO, TÓMESE RAZÓN POR MESA DE ENTRADAS.- ARCHIVESE.- ASIMISMO se le hace saber lo resuelto: Posadas Misiones 10 de Octubre de 2017: Atento al estado de autos, y no habiendo concurrido a notificarse de la Resolución favorable los ciudadanos FERNÁNDEZ JUAN RAFAEL y CARDOZO IGNACIO CIRILO, HAGASE saber los términos del resolutorio obrante a Fs. 152 , a tales fines líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, solicitando tenga a bien publicar, por el término de cinco días consecutivos la presente resolución, debiendo remitir una copia, para ser agregada a la presente causa.- Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez de Instrucción N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial. Dra. Nadia E. Errecaborde. Secretario".-

SC15130 E14549 V14553

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ...//sadas Misiones, 30 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: I) SOBRESEER EN FORMA PARCIAL Y DEFINITIVA AL CIUDADANO ALVEZ BARBOZA CRISTIAN DAMIÁN, cuyos demás datos filiatorios lucen ut-supra, por la comisión del delito de "AMENAZAS CON ARMA" (Art. 149 bis, segunda parte del primer párrafo del C.P.A.), por aplicación de lo dispuesto en el Art. 340, Inc. A del Código Procesal Penal... Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez Juez de Instrucción N° 7... Dr. Bire Barberan Federico Luis. Secretario".-

SC15131 E14549 V14553

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, a

los ciudadanos MANSUR SZYMEK JUAN CARLOS, D.N.I. N° 34.895.981 y ZIMMERMAN CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 35.697.637, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionársele Declaración Testimonial en los autos "EXPTE. N° 46521/2017 PADILLA SANDRO - CAÑETE RAMON ALBERTO Y LUCERO ANGEL GASTON S/ CAZA ILEGAL DE ANIMALES DE LA FAUNA SILVESTRE (LEY 22421) Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL". Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 09 de Octubre de 2017. Firmado Dr. BRITES Martín Luis, Juez titular de Instrucción N° 3; Dr. Recalde Angel Gustavo, Secretario".-

SC15132 E14549 V14553

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 8882/14-T.C. DEFENSORIA DEL PUEBLO DE POSADAS NOTA 115-D-2014 REMITE EXPTE. N° 587/13 D.P. REPARACION VEHICULO OFICIAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO SOLICITA DICTAMEN", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 179-184, cuyas parte pertinentes dice ///SADAS, 12 de Octubre de 2017... CLAUSURASE el período probatorio... NOTIFIQUESE al Sr. CESAR ARGENTINO GODOY, D.N.I. N° 16.365.698 por el término de (6) seis días hábiles (ART. 265 A.A. T.C.). Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, Secretaría Relatora 17 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC15133 E14549 V14553

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 2434/15-T.C. TRIBUNAL DE CUENTAS S/RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE GENERAL URQUIZA EJERCICIO 2009 S/DETERMINACION DE OFICIO ART. 44 LEY I N°3 T.C. SENTENCIA N° 2136/ 2014-T.C." ha recaído la siguiente providencia de figuración a fs. 144, cuyas parte pertinentes dice /// SADAS, 17 de Octubre de 2017... NOTIFIQUESE por edictos a los herederos del Sr. RUBEN ALBERTO BLODEK (D.N.I. N° 26.023.099) del dictado de la Sentencia N°430/2017-T.C. Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, 19 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo - Secretario Relator

SC15134 E14549 V14553

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los Sucesores del señor ALBINO FLORES D.N.I. 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 501/2015 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 2722/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" COMUNIDAD INDIGENA CONSEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 2030/12 $260.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15138 E14550 V14554

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los Sucesores del señor ALBINO FLORES D.N.I. 18.786.073, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 500/2015 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 2720/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" COMUNIDAD INDIGENA CONCEJO DE CACIQUES DE LA NACION MBYA GUARANI S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1751/12 $60.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15139 E14550 V14554

EDICTO: Por disposición del Sr. Secretario Relator del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, DR. RAFAEL COLOMBO, se CITA y EMPLAZA por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, a los SUCESORES de la señora MARIA RAQUEL RODRIGUEZ D.N.I. 13.421.136, para que comparezcan y tomen vista del Informe Fiscal N° 777/2016 T.C., recaído en el "EXPTE. N° 5336/2015 T.C. "DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT "C" ASOCIACIÓN CIVIL PRO.DE.MIS. PRO DESARROLLO MISIONERO S/ RENDICION SUBSIDIOS VARIOS DECRETO N° 1208/14 $330.000,00". Dr. Rafael Colombo. Secretario.-

SC15140 E14550 V14554

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº Tres de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Santa Catalina No 1735 2do. piso de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría única a mi cargo, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la Sra. CANTERO MARTHA CRACIELA, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días (30) en autos caratulados "EXPTE. N° 99146/2016 - CANTERO MARTHA GRACIELA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 15 de Septiembre de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99862 $ 330,00 E14550 V14552

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Posadas (Mnes.) sito en Avda. Sta. Catalina 1735, 2do Piso CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 38483/2017. PERALTA ROSA NELIDA S/ SUCESORIO" de trámite ente el Juzgado Civil N° 5 de Posadas, a herederos y acreedores de ROSA NELIDA PERALTA, DNI N° 13.197.174. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas; 19 de Septiembre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99868 $240,00 E14550 V14552

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Nro. 2 de la ciudad de Eldorado Misiones a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, sito en Lavalle Nro. 2093. 3er. piso CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y Acreedores de DUARTE ROSA ISABEL D.N.I. N° 11.612.688, en "EXPTE. N° 67145/2017-DUARTE ROSA ISABEL S/SUCESION". Publíquese por tres (3) días. Eldorado (Mnes.) 02 de Octubre de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99874 $ 240,00 E14550 V14552

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1515/17. Expediente N° 6988-J-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: «JUZ. C. C. LABORAL Y DE FLIA. N° 2- SEC. 2 OFICIÓ N° 476/ 2017 "EXPTE. N° 71366/2016 NAGEL SILVIA ANDREA C/SERGIO RAFAEL CABRERA S/DIVORCIO". ARTÍCULO 1°: TOMAR RAZÓN de lo dispuesto mediante Oficio N° 476/2017, librado en la causa: "EXPTE. N° 71366/2016 NAGEL SILVIA ANDREA C/ SERGIO RAFAEL CABRERA S/DIVORCIO", que tramita ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Jardín América - Pcia. de Misiones, a través del cual se instruye se proceda a la toma de razón de adjudicación del inmueble determinado como : "Lote 0019- Mz. 0579- Chacra 0000- Sección 5 Barrio 2103/2322/3252 CONV. 80 viv. D/10- J. América 1- Mnes., 1° Ent. 58 viv. (NR CONST)", a la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA DNI N° 31.629.390. ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda a nombre de la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA, continuando con el plan de pago establecido. ARTÍCULO 3°: Comuníquese. tomen conocimiento Departamento Despacho General y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.DHA (C.D.D.I). Por Dirección de Asuntos Jurídicos NOTIFIQUESE a la Sra. NAGEL SILVIA ANDREA D.N.I. N° 31.629.390, en su domicilio real y por publicación de edictos al Sr. Cabrera Sergio Rafael D.N.I N° 29.727.306. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP99878 A Pagar $810,00 E14550 V14552

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1649/17 Expediente N° 04023-G-2017-REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GOMEZ ANGEL ANIBAL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST. - SECC. 2 - MZ 0434 - LOTE 0003 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ 0434 - PARC. 0003 - B° 50 VIV. CAT A - CANDELARIA - MNES".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "SECC. 2 - MZ 0434 - LOTE 0003 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ 0434 - PARC. 0003 - B° 50 VIV. CAT A - CANDELARIA - MNES." al Sr. GOMEZ ANGEL ANIBAL, D.N.I. N° 12.637.321.- ARTICULO 2°: INTIMAR al Sr. GOMEZ ANGEL ANIBAL, D.N.I. N° 12.637.321, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificado de la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 3º: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble a sindicado en el Art. 1° de la presente.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99818 A Pagar $ 690,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1490/17 Expediente N° 06826-S-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "SLAMOVITS SILVANA - CAMBIO TITULARIDAD S/ CAMBIO TITULARIDAD P/ CESION DE DCHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIVIENDA IDENTIF. COMO: 55 VIV. CALLE 142- CASA 5860-A-05- EMP. INDELNOR S.A.".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. ZGARBIK ADRIAN RAMON D.N.I. N° 24.556.294, de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda Identificada como: "B° 944-55 VIV. PDAS. A-05 2ET.(24)-INDELNOR - SECC. 17 - MZ. 279 - LOTE 20", a favor de la Sra. SLAMOVITS SILVANA D.N.I. N° 21.723.789.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. SLAMOVITS SILVANA D.N.I. N° 21.723.789, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.-ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. SLAMOVITS SILVANA D.N.I. N° 21.723.789, al Sr. ZGARBIK ADRIAN RAMON D.N.I. N° 24.556.294. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99819 A Pagar $ 600,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1483/17 Expediente N° 02442-O/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: ORTIZ ROA DERLIS MANUEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G28 - BARRIO 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS -COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 215/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. ORTIZ ROA DERLIS MANUEL, D.N.I. N° 94.592.251 de la vivienda identificada como LOTE N° G 28 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99820 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1475/17 Expediente N° 02448-N/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: NORBERTO JORGE LUIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G23 - BARRIO 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 269/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. NORBERTO JORGE LUIS, D.N.I. N° 18.668.713 de la vivienda identificada como LOTE N° G-23 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99821 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1484/17 Expediente N° 02449-D/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: DIAS DA SILVA JOSE CARLOS-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° T 25 - B° 2263-100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 200/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. DIAS DA SILVA JOSE CARLOS, D.N.I. N° 27.194.155 de la vivienda identificada como LOTE N° T 25 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99822 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1486/17 Expediente N° 02439-G/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: GERMANSEN FLAVIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° T 21 - B° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 260/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. GERMANSEN FLAVIO, D.N.I. N° 94.088.318 de la vivienda identificada como LOTE N° T-21 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99823 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1481/17 Expediente N° 02446-0/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: OLIVERA GILMAR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G26 - BARRIO 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la

Resolución N° 213/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. OLIVERA GILMAR, D.N.I. N° 28.826.042 de la vivienda identificada como LOTE N° G-26 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99824 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1482/17 Expediente N° 02382-E/2017, Reg. IPRODHA caratulado corno: ESCANDIEL RUBEN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE T 15 - B° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 196/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. ESCANDIEL RUBEN, D.N.I. N° 34.863.403 de la vivienda identificada como LOTE N° T 15 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99825 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1476/17 Expediente N° 02346-E/2017, Reg. IPRODHA caratulado corno: "ESCANDIEL DIEGO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE G 07 - B° 2263-100 VIV. PARA INUNDADOS COLONIA AURORA MNES (VIV. CON FAJA DE CLAUSURA).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 246/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. ESCANDIEL DIEGO, D.N.I. N° 46.730.353 de la vivienda identificada corno LOTE N° G 07 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99826 A Pagar $ 350,00 E14551 V14553

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones hace saber, por tres días en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2003), que en las actuaciones caratuladas "EXPTE. N° 015/2014/ NOTARIA ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA-OBSERVACIONES AL PROTOCOLO 2011" se ha dispuesto (Res-N° 030/2014) aplicar a la Notaria ANA MARÍA RUGE DE PANIAGUA, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 131 con asiento en la ciudad de Eldorado, (Mnes), la Sanción Disciplinaria de suspensión por CUATRO (4) DÍAS PARA EJERCER SU PROFESION, la que se extenderá desde el día 30 de Octubre de 2017 al día 02 de Noviembre de 2017, ambos inclusive. Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. Not. María Graciela Pereyra Pigerl. Presidente.-

PP99835 $ 450,00 E14551 V14553

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1735 PB, Posadas, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial CITA Y EMPLAZA Treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFONSO BARRIOS D.N.I. 92.399.367 y ZAMI DOS SANTOS PEREIRA D.N.I. 92.405.020 en autos "EXPTE. N° 82071/2017 BARRIOS ALFONSO Y DOS SANTOS PEREIRA ZAMI S/ SUCESORIO", Publíquese tres días. Posadas, 18 de Octubre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99876 $ 240,00 E14551 V14553

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina Nro. 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; hace saber por tres días para su publicación por edictos en Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 83670/2017 VERDUN HECTOR JAVIER S/ MARTILLERO Y CORREDOR DE COMERCIO S/ Inscripción Registro Público". Registro Público de Comercio, Posadas 11 de Octubre de 2.017. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP99877 $ 270,00 E14551 V14553

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 3 de la Primera. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Posadas, sito en Avda, Santa Catalina Nº 1 735 - Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 113699/2016 MEDINA ELISA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días desde la última publicación, a que comparezca/n a estar a derecho y apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de la Sra. MEDINA ELISA, D.N.I. Nº 6.832.974. Publíquese por él término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 22 de Septiembre de 2017.

Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99879 $ 360,00 E14551 V14553

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1735 2do. Piso de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SILVERO OLGA GLADIS, D.N.I. N° 10.000.579 EN "EXPTE. Nº 71430/2017 SILVERO OLGA GLADIS S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 11 de Octubre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99883 $210,00 E14551 V14553

EDICTO: La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (por subrogación Legal), de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, piso 2° de la Ciudad de Eldorado, Misiones, Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mariela García Pitura, hace saber por cinco (5) días que, en los autos caratulados "EXPTE. N° 79.134/ 2017 - LA INDUSTRIAL S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 10 de Agosto de 2017, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de "LA INDUSTRIAL S.R.L." (CUIT N° 30-70945761-2), con domicilio real/Social en Av. San Martín "O" N° 1.729 de Eldorado, Misiones, habiéndose designado como Síndico Concursal, al Contador Público Nacional, Sr. Ernesto José Rolon, con domicilio Legal constituido en calle Humberto Pérez N° 76, de Eldorado, Misiones, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de Noviembre de 2017. La presentación por el Síndico de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LC y Q., hasta los días 05 de Febrero de 2018 y 02 de Marzo de 2018, respectivamente. ORDENAR la publicación de edictos (Art. 27 y 28 Ley 24.522), por Cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de Publicaciones Legales de la jurisdicción. Dado, Sellado y Firmado, en la Ciudad de Eldorado, Misiones, a los 20 días del mes de Octubre de 2017. Dra. Mariela García Pitura. Secretaria.

PP99884 $1.300,00 E14551 V14555

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedente y Oposición Nº 134/15 destinado a cubrir un cargo de Fiscal de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Eldorado, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente CONCURSO N°134/15 destinado a cubrir una vacante de Fiscal de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Eldorado, de la siguiente manera: ALBERTINI Carla Julieta, D.N.I. Nº 26.182.763, DOMINGUEZ Marcela Carina D.N.I. N° 20.721.948 y KOROL Norberto Ariel DNI Nº 26.438.224. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP99904 A Pagar $510,00 E14551 V14553

EDICTO: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE, PUERTOS Y AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.E.O Y S.P. PROVIDENCIA N° 063. //SADAS, 18 de Octubre de 2017. VISTO lo solicitado por la Empresa MUNICH de SIGFRIDO MUNICH y lo informado por el Departamento Coordinación DESE DE BAJA el coche Interno N° 04, Marca Mercedes Benz modelo 1.994, motor N° 476891-50-665584, Dominio RKY 322, de servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado. REGISTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, Archívese. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC15143 V14552

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, de esta ciudad de Posadas, Misiones CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de ley, por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RAMON HERMINDO FLEITAS D.N.I. 12.932.817 en autos caratulados "EXPTE 83317/2017 FLEITAS RAMON HERMINDO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 06 de Octubre del 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99886 $ 210,00 E14552 V14554

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial 4, Secretaría Única, avenida Santa Catalina 1735, planta baja, en "EXPTE. 56951/2017 - ROTELA JOSE DOMINGO Y ROTELA ANDRÉS SATURNINO S/ SUCESORIO", CITA a herederos y/o acreedores de JOSÉ DOMINGO ROTELA, D.N.I. 7.545.472 y ANDRES SATURNINO ROTELA, D.N.I. 7.477.547, por término treinta (30)

días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Posadas, 16 de Agosto de 2017. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP99887 $ 180,00 E14552 V14554

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires 193, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA MATEO titular del D.N.I. N° 7.487.726, en autos caratulados "EXPTE. N° 35880/2017 ESPINOSA MATEO S/ SUCESIÓN", publíquese por tres días, Oberá, Misiones, 13 de Octubre 2017. Carlos Tannuri. Secretario.-

PP99888 $ 240,00 E14552 V14554

EDICTO: El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Buenos Aires esquina San Martín de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LINDEMANN ARTURO LUDOVICO, D.N.I. N° 8.102.106, en autos caratulados "EXPTE. 69354/ 2017 LINDEMANN ARTURO LUDOVICO S/ SUCESION AB- INTESTATO", Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 13 de Octubre de 2017. Carlos Tannuri. Secretario.-

PP99889 $ 240,00 E14552 V14554

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la 1° Circuns. Jud. de la Pcia. de Misiones sito en Avda. Santa Catalina 1735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas; NOTIFICA al Sr. CORVALAN JORGE LEONEL D.N.I. 30.757.422 que en los autos caratulados "EXPTE. N° 2120/2013 BIS 1/13 CORVALAN JORGE LEONEL Y OTROS C/ SUCESIÓN RECALDE GERÓNIMO Y AZCURRA LEOPOLDINA S/ INCIDENTE DE NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN", se ha dictado la siguiente RESOLUCION: //sadas, 5 de Septiembre de 2017.- Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) RECHAZAR el presente incidente de nulidad con costas al incidentista don JORGE LEONEL CORVALÁN D.N.I. N° 30.757.422; II) DECLARAR temeraria la conducta desplegada por don JORGE LEONEL CORVALÁN a quien impongo una multa del 20% del valor del inmueble objeto de autos principales a favor de la contraria; III) LEVANTAR la suspensión del proceso principal una vez firme y/o ejecutoriada la presente.- REGISTRESE-NOTIFIQUESE". Publíquese por dos días en un diario local y Boletín Oficial. Posadas 18 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99891 $ 360,00 E14552 V14553

EDICTO: EL Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 42274/16 - CARSA S.A. C/ GABRIEL ALEJANDRO HIPPLER S/ EJECUTIVO", CITA a HIPPLER GABRIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 31.242.996, a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) día. Posadas, 06 de Septiembre de 2017. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP99892 $ 160,00 E14552 V14553

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do PISO de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 8455/13 - CARSA S.A. C/ NORBERTO PABLO SANCHEZ S/ EJECUTIVO", CITA al Sr. SANCHEZ NORBERTO PABLO, D.N.I. N° 5.703.277 a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99893 $ 90,00 V14552

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en tos caratulados "EXPTE. N° 14218/11 - CARSA S.A. C/ AMARO JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO", CITA a AMARO JUAN CARLOS, D.N.I. N° 18.465.170, a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 18 de Septiembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99894 $ 90,00 V14552

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 321/11 - CARSA S.A. C/ AVALOS GERONIMO S/ EJECUTIVO", CITA al Sr. AVALOS GERONIMO, D.N.I. N ° 16.999.107, a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento

de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 18 de Septiembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99895 $ 90,00 V14552

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 12256/16 - CARSA S.A. C/ HECTOR MARCELO FERNANDEZ S/ EJECUTIVO", CITA a HECTOR MARCELO FERNANDEZ D.N.I. N° 24.395.660, a estar a derecho en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar designación al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 29 de Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Chávez. Secretaria.-

PP99896 $ 220,00 E14552 V14553

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do. piso de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 10489/10 - CREDINEA S.A. C/ MACIEL SILVIA RAQUEL S/ EJECUTIVO", CITA a MACIEL SILVIA RAQUEL, D.N.I. N° 31.574.225, a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 29 de Septiembre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99897 $ 90,00 V14552

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas: Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 12452/11- CREDINEA S.A. C/ ROJAS LUIS CARLOS S/ EJECUTIVO", CITA a ROJAS LUIS CARLOS, D.N.I. N° 33.142.745 a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 06 de Septiembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99898 $ 90,00 V14552

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 3209/11 - CREDINEA S.A. C/ RIVAS GABRIEL S/ EJECUTIVO", CITA a RIVAS GABRIEL, D.N.I. N ° 14.983.631, a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 11 de Septiembre de 2017. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP99899 $ 90,00 V14552

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, segundo piso, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo del Dr. Fernando Escalante, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA por el término de (5) días al Sr. GONZALEZ RAMON TOMAS, D.N.I. N° 39.17.433.997, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes conforme Art. 344 del C.P.C.C.F. y V.F., en los autos: "EXPTE. N° 77.185/16 ROMERO RAMON PANTALEON C/ GONZALEZ RAMON TOMAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese por (2) días. Posadas, 13 de Octubre de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99900 $ 270,00 E14552 V14553

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1489/17 Expediente N° 02455-D/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: "DA SILVA LORENZO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LOTE N° G35 - BARRIO 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 225/16 registro Directorio de fecha 11/01/2016 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a favor del Sr. DA SILVA LORENZO, D.N.I. N° 33.143.682 de la vivienda identificada como LOTE N° G35 - BARRIO N° 2263 - 100 VIV. PARA INUNDADOS - COLONIA AURORA - MISIONES. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99902 A Pagar $ 270,00 E14552 V14554

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1016/17 Expediente N° 07488-A/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: ACUÑA ALEJANDRO ANTONIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- SECC. 4 - MZ 0029 - LOTE 0023 - B° 180 VIV. GARUPA PFC - RATTI (CALLE: UBEÑA) - GARUPA.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE... ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal mediante el cual se adjudicó la vivienda identificada como: SECC. 004 - MZ. 0029 - PARC.0023 - 180 VIV. GARUPA. P.F.C. - RATTI - GARUPA - MISIONES al Sr. ACUÑA ALEJANDRO ANTONIO.- ARTI-

CULO 2°.- INTIMAR al Sr. ACUÑA ALEJANDRO ANTONIO, para que en el plazo de (10) días de notificada presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99903 A Pagar $ 360,00 E14552 V14554

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del señor PEDRO FRANCISCO MOURE D.N.I. 25.985.030 EN AUTOS "EXPTE. N° 75303/2017 - MOURE FRANCISCO PEDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, 22 de Septiembre de 2.017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99906 $80,00 V14552

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Norberto Ariel Korol, sito en Calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, de esta Ciudad, hace saber por Dos días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 17461/2007 - BIS/11 - SORIA VIETA EDMUNDO RAMON C/ ALVAREZ BLAS RAMON S/ LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE HECHO", que el Martillero Público Sr. Gustavo Daniel Carteau REMATARA el día 24 de Noviembre del 2.017, a la hora 10:00, en los estrados del Juzgado (Calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, Eldorado Misiones), el siguiente bien Inmueble determinado como: Matricula N° 225, Partida Inmobiliaria N° 2563 Dpto. Iguazú (9), Mun. 48, Secc. 002, Chac. 0000, Mz. 005, Parc. 011.- Condiciones de Venta: Base: $ 1.746.000.- (Monto que resulta de la aplicación del Art. 548 del C.P.C.C.F. y V.F., en base a la Liquidación aprobada en el ítem 2) de la resolución obrante a fs. 407/411),) Seña 20%, Comisión 6%, al Contado y Mejor Postor, a cargo del comprador.- Estado de Ocupación: El Inmueble de mención se encuentra sin ocupantes, con deterioros importantes en el interior del mismo.- Deudas por Impuestos Municipales y D.G.R. son a cargo del comprador.- Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en Dirección General de Rentas de la Provincia de misiones al 27/06/2017 por $ 2.434,10.-Adeuda Impuesto Tasa Retributiva a la Propiedad en Municipalidad de Puerto Libertad Mnes. al 17/05/2017 por $ 48.172,42.- Se Exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto, a quien o, quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del C.P.C.C.F. y V.F..- Horarios de Visitas: Lunes a Viernes de 8 a 11 Hs. Consultas al Martillero Celular 03751-15523510.- Publiquese por Dos días. Eldorado, Misiones 12 de Octubre de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99881 $ 240,00 E14551 V14552

REMATE JUDICIAL POR:
RAMÓN DOS SANTOS

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial hace saber por dos días en autos: "EXPTE. N° 3802/06 - I.PRO.D.HA. C/ BENITEZ CARLOS RENE S/ EJECUCION HIPTECARIA", que el Martillero Público Ramón Dos Santos, REMATARÁ el día 08 de Noviembre del corriente año a las 10,00 horas, en los Estrados del Juzgado, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735 2° piso (Palacio de Justicia), Posadas, un inmueble determinado catastralmente como: Barrio 140 Viviendas - Garupá II 1° Entrega - Manzana "G" - Casa N° 2 - Garupá (Mnes) - Folio Real Matrícula N° 44.302 - Dpto. (04) - Municip.(035). Garupá Misiones. Dicho inmueble con mejoras: Se trata de una construcción de material con dos (2) dormitorio, baño, cocina comedor, lavadero cubierto con un deposito anexo a la casa-cuenta con muros perimetrales y un portón al frente; posee todos los servicios; agua, luz tendido de cable, teléfono; OCUPADA: Por la Sra. María Antonia Caniza y su esposo Sr. Julio Oscar Dure (con Boleto de Compra Venta). CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 25.369,74 - AL CONTADO Y MEJOR POSTOR; SEÑA 20% - COMISION 6% - Sellado de Ley - todo a cargo del comprador, como así también las deudas fiscales; Rentas $ 6.238,37 y Emsa $ 497,86. Horario de visitas: De lunes a viernes de 11 Hs. a 17 Hs. Informes Of. Martillero T.E. 3764-674955. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99901 A Pagar $ 560,00 E14552 V14553

CONVOCATORIAS

ELECTRICIDAD DE MISIONES
SOCIEDAD ANONIMA (E.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio, de fecha 17 de Octubre del 2017, se CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 14 de Noviembre

de 2.017, a las 10 horas, en la sala de reuniones de su edificio en calle La Rioja Nº 2051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.-

2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234 de la Ley 19.550.-

3º) Consideración de Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Notas de Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 49 cerrado el 31 de Diciembre del 2016.-

4º) Consideración de gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 49 cerrado al 31 de Diciembre del 2016.-

5º) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado al ejercicio cerrado 31 de Diciembre del 2016.-

6°) Aceptación de renuncia de un (1) Director Suplente por las Acciones Clase "A", y designación de un (1) Director Suplente en su reemplazo.-

NOTAS: De acuerdo con nuestros Estatutos:

a) Artículo 35: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...»

b) Artículo 36: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta Poder autenticada por Escribano Público o un Banco.-

c) Artículo 42: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco.-

FDO: EL DIRECTORIO.-

PP99905 A Pagar $1.600,00 E14551 V14555

ASOCIACION BANCARIA
(Sociedad de Empleados de Bancos)
Seccional Posadas

CONVOCATORIA A ELECCIONES
DE DELEGADOS GENERALES Y COMISIONES
GREMIALES INTERNAS DE LA
ASOCIACION BANCARIA

Convocatoria a elecciones dispuesta por el Secretariado de la Seccional Posadas de la Asociación Bancaria, en su reunión del día 23/10/2017, según acta N°141.

LUGAR: Posadas, 23/10/2017.-

VISTO:

Lo prescrito por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Art. 94°-95° y 96°) y la Resolución N° 141 de la Junta Electoral Nacional y considerando la necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional Posadas, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 87° del Estatuto:

RESUELVE:

1. CONVOCAR a elecciones de todos los trabajadores bancarios (afiliados o no) afectados a los Bancos: MACRO S.A., NACION ARGENTINA, DE CORRIENTES, S.A., DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A, BBVA FRANCES S.A, ICBC COLUMBIA S.A. HSBC BANK ARGENTINA, CAJA DE SEGUROS S.A. CREDICOOP. COOP. LTDO. HIPOTECARIO S.A. PATAGONIA S.A SANTANDER RIO S.A., BST (BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACIONES) pertenecientes a esta Seccional para el día 14 de Noviembre de 2017, entre las 08.00 y las18.00hs.-

La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 hs. del día 03/11/2017.-

2. En las elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y los electores deberán elegir por voto directo y secreto:

a) DELEGADO/S GENERAL/ES TITULAR/ES Y DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (Art. 94).

b) La cantidad de Delegados Generales a elegir será de un titular y un suplente por cada....(la proporcionalidad queda a criterio del Secretariado de cada Seccional) trabajadores que presten servicios para la empleadora (art. 87 inc. d de los Estatutos), con un mínimo de un Delegado General titular y un suplente e igual conformación de la «Mesa Ejecutiva» según el art. 94 de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electores que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el Art. 45 de la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", o algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una o más listas con candidatos a Delegados Generales, ésta o éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los

efectos los comicios que se realicen.

Igualmente y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatos a Delegados Generales que los que se exijan en la Convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.

c) Los trabajadores que se postulen para ocupar el cargo de Delegados Generales conforme art. 94 de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la "Comisión Gremial".

3. En cada caso investirán el carácter de electores los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes prescripto deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección

4. Quien pretenda postularse como candidato a Delegado General o integrante de la Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (Art. 94 de los Estatutos) deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliado de la Asociación Bancaria (S.E.B.) NO INFERIOR A UN AÑO (1 año) CONTINUADO ANTERIOR a aquella fecha; 2) Ser mayor de edad; 3) No registrar condenas por delito doloso; 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical.-

5. El lapso de duración del mandato de los electos tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.-

6. La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (Art. 120 de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.-

7. La Junta electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales.-

La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional.-

La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas electorales de Seccionales.-

8. Publíquese, exhíbase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral, Seccional Posadas y archívese.-

JOSE LUIS RUIZ MORENO. Secretario General.-

ALBERTO ROJAS. Secretario de Actas.-

PP99911 $810,00 V14552

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 11/2017.-

OBJETO: "SOLICITA LA COMPRA DE MOBILIARIOS PARA STOCK".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 01/11/2017 a las 09:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 01/11/2017 a las 08:59 Hs.-

PP99850 A Pagar $ 500,00 E14549 V14553

PROVINCIA DE MISIONES
PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 12/2017.-

OBJETO: "SOLICITA ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.-

Apertura de sobres a celebrarse el día 01/11/2017 a las 11:00 Hs. en el lugar antes indicado.-

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 01/11/2017 a las 10:59 Hs.-

PP99851 A Pagar $ 500,00 E14549 V14553

PROVINCIA DE MISIONES
HOSPITAL MATERNO NEONATAL
HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1/17.-

OBJETO: Adquisición de Electrodomesticos y

Equipamientos Para Lavadero. Características según Pliego.-

PRESUPUESTO ESTIMADO: $ 1.345.200.-

FINANCIACION: Programa Sumar.-

FORMA DE PAGO: Contado Contra Entrega.-

ENTREGA DE PLIEGOS y CONSULTAS: De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 Hs en el Servicio de Compras del Hospital Materno Neonatal (HMN). Avda. Marconi 2375. Planta Baja. Posadas Misiones. Teléfono 03764-447779.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de Ofertas. De Lunes a Viernes de 7 a 12:30 Hs en Mesa de Entradas y Salidas del HMN. Avda. Marconi 2375. Planta Baja. Posadas. Misiones

APERTURA DE OFERTAS: 1 de Noviembre de 2017 9 Hs en la Oficina de Dirección del HMN. Avda. Marconi 2375. Planta Baja. Posadas. Misiones.-

SC15145 E14551 V14552